



## SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE DOCTORADO

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Nombre del Programa: \_\_\_\_\_

Programa que estudió y en que año: \_\_\_\_\_

Numero de Rut: \_\_\_\_\_

Domicilio y Comuna: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

Codigo o Asig.	Nombre de la(s) asignatura (s) del plan que solicita convalidación	Nombre de la(s) asignatura(s) cursadas y aprobadas que contienen las materias a convalidar	Convalida

FIRMA ESTUDIANTE \_\_\_\_\_

FIRMA DIRECTOR/A DE PROGRAMA \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_



## PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN

1. Los/as estudiantes regulares que se encuentran matriculados/as en un programa de Magíster Académico perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, que requieran solicitar convalidaciones de asignaturas de su plan de estudios deberán presentar la solicitud correspondiente al Comité Académico del Programa, cuya decisión deberá ser ratificada por el/la Vicedecano/a de Investigación, Desarrollo y Posgrado de la Facultad.

La solicitud deberá contener los siguientes antecedentes:

- A. Nombre completo de la/el solicitante.
- B. Programa de Magíster en que se encuentra matriculado.
- C. Nombre de la(s) asignatura(s) del plan que solicita convalidación.
- D. Nombre de la(s) asignatura(s) cursadas y aprobadas que contienen las materias a convalidar.
- E. Certificado de notas de la Universidad o Institución correspondiente que acredite que las materias a convalidar fueron cursadas y aprobadas en ellas, con indicación de la fecha en que fueron realizadas.
- F. Programa de las materias cursadas y aprobadas que desea convalidar debidamente oficializados por la autoridad competente, con indicación de textos guías, número de horas semanales de exposición de materias y otras indicaciones que permitan establecer a que nivel, profundidad y extensión fueron desarrollados.
- G. Certificado de la Universidad o Institución, de no haber perdido calidad de alumno mientras estuvo realizando estudios en ella.
- H. Los/as estudiantes de Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile no necesitan enviar lo indicado en G.

El incumplimiento de alguno de estos antecedentes no dará lugar al estudio de la convalidación solicitado.

2. La Resolución N°1290 del 2015, que Establece Reglamento General de los programas de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago de Chile, en su Artículo 25: Los postulantes a un programa de Magíster Académico podrán solicitar al Comité el reconocimiento y convalidación de actividades académicas realizadas en otro programa de postgrado, magíster o doctorado, según el proceso de convalidación regulado en la normativa vigente de la Universidad y el de las Normas Internas. La convalidación no puede superar el 50% del programa, y debe estar sujeta al cumplimiento del mínimo de créditos SCT-Chile de permanencia en el programa definidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Las posibilidades de convalidación no podrán considerar las actividades de graduación. No serán convalidables/reconocidas materias cursadas y aprobadas en carreras en las cuales haya perdido la calidad de alumno.

3. Fecha recepción de solicitudes

10 días antes de iniciado el semestre académico correspondiente.